

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Septiembre de 1907).

NUM. 1.991.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### REFORMAS SOCIALES.

CIRCULAR NÚM. 129.

No habiendo cumplido muchos Alcaldes lo que se ordena por la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, publicada en este BOLETIN OFICIAL el día 16 de Julio último, referente á la clasificacion de industrias y labores en que deba ser prohibido el trabajo á los menores de diez y seis años, he acordado conminar con el máximo de la multa que me autoriza la ley Municipal, á todos los Alcaldes que á vuelta de correo no remitan á este Gobierno, cumplimentado con la mayor exactitud, el servicio que se interesa en mencionada Real orden.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia.

Valladolid 4 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

Alfredo Paradelo Martínez.

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion de los destinos vacantes que han de proveerse con sujecion á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la tercera ó cuarta categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

#### PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

1 Tribunal de Cuentas del Reino, 2.ª categoría, una plaza de Mozo de oficios, con 1.000 pesetas anuales.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

2 Instituto general y Técnico de Jerez de la Frontera.—Cadiz, 3.ª categoría, una plaza de Escribiente calígrafo, con 1.250 pesetas anuales.

3 Idem, 3.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

4 Idem, 2.ª id., una plaza de Conserje, con 1.500 id. id.

5 Idem de Santander, 4.ª id., una plaza de Oficial de Secretaria, con 1.500 id. id.; han de ser Bachiller en Artes, Maestro superior ó Profesor de Comercio.

6 Idem, 3.ª id., una plaza de Escribiente calígrafo, con 1.250 idem idem.

7 Idem, 3.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

8 Idem, 2.ª id., una plaza de Bedel primero, con 1.000 id. id.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

9 Direccion general de Aduanas —Aduana de Cadiz, 1.ª categoría, una plaza de Ordenanza afecto al servicio de alcoholes, 1.000 pesetas anuales.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

10 Direccion general de Correos —Lérida.—De Esterri de Aneu á Les.—Cuarta conduccion, 1.ª categoría, una plaza de Peaton, con 1.000 pesetas anuales.

11 Idem.—Barcelona, 1.ª id., una plaza de Ordenanza de primera clase, con 1.000 id. id.

12 Idem, 1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

13 Idem.—1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

14 Idem, 1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

15 Idem, 1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

16 Idem, 1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

17 Idem, 1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

18 Idem, 1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

19 Idem.—Lérida, 1.ª id., una plaza de idem, con 1.000 id. id.

20 Idem.—Castellon, 1.ª id., una plaza de id., con 1.000 id. id.

21 Inspeccion general de Sanidad exterior.—Lazareto sucio de Mahón.—Baleares, 2.ª id., una plaza de Conserje, con 1.250 id. id.; han de tener conocimientos especiales, según determina el Reglamento de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, y prestar fianza.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION.

22 Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, 2.ª categoría, una plaza de Alguacil, con 1.200 pesetas anuales y derechos de arancel. Ha de ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

23 Idem de la Universidad.—Madrid, 2.ª categoría, una plaza de idem, con 1.200 id. id. id. ó idem idem.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION.

24 Ayuntamiento de Sevilla.—1.ª categoría, tres plazas de guardias municipales, con 1.000 pesetas anuales cada una.

25 Facultad provincial de Medicina de Sevilla, 1.ª categoría, una plaza de Portero, con 1.000 idem idem.

CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS.

26 Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 3.ª categoría, una plaza de Auxiliar de la Depositaria de fondos municipales, con 1.500 pesetas anuales.

GOBIERNO MILITAR DE MELILLA.

27 Junta de Arbitrios, 2.ª categoría, una plaza de Conserje del mercado público, con 1.200 pesetas anuales y justificar poder prestar 500 pesetas de fianza.

*Destinos que pueden obtener los sargentos en activo despues de contar seis años de servicio con cuatro de empleo y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886 á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.*

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

28 Instituto general y Técnico de Jerez de la Frontera.—Cádiz, 2.ª categoría, una plaza de Portero, con 800 pesetas anuales.

29 Idem, 1.ª id., tres plazas de Mozos, con 750 id. id.

30 Idem de Santander, 2.ª id., una plaza de Bedel segundo, con 800 id. id.

31 Idem, 2.ª id., una plaza de Portero, con 800 id. id.

32 Idem, 1.ª id., dos plazas de mozo, con 750 id. id.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.988.

Diputacion provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion de pagos ha dispuesto que desde el día 20 al 25 del actual, ambos inclusive, se satisfagan los haberes de las mujeres que lactan y cuidan niños del Hospicio provincial, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes lo comuniquen á las personas interesadas.

Valladolid 3 de Septiembre de 1907.—El Ordenador de pagos accidental, *Trifon Burgoa*.

NUM. 1.980.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Negociado 3.º—Caza.

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y pesca, expedidas por la Secretaria de este Gobierno, durante el mes de Agosto último.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad	Clase.	Objeto de la misma.
370	1.º de Agosto 1907	D. Artemio Villamando	Valladolid	34	4.ª	Caza
371	" " "	» Matias Rey	Rioseco	32	"	Pesca
372	" " "	» Tomás Infante	Barcelona	26	"	Caza
373	" " "	» Eusebio Valorino	Valladolid	25	"	Idem
374	" " "	» Jesús Lorenzo	Villafrechós	47	"	Idem
375	" " "	» Blas Pequeño	Valladolid	64	"	Idem
376	" " "	» Manuel Alvarez	Idem	46	"	Idem
377	" " "	» Julian Prieto	Guazo (Palencia)	45	"	Idem
378	" " "	» Antonio Gonzalez	Valladolid	26	"	Idem
379	" " "	» Alberto Beain	Idem	63	"	Idem
380	" " "	» Vicente Martinez	Palencia	29	"	Idem
381	" " "	» Alejandro Cuadrillero	Villafrechós	39	"	Idem
382	" " "	» Macario Martinez	Valladolid	29	"	Idem
383	" " "	» Policarpo Giralda	Zaratan	38	"	Idem
384	" " "	» Bernardo Martin	Valladolid	28	"	Idem
385	" " "	» Miguel Orozco	Idem	17	"	Idem
386	" " "	» Alfredo Misiego	Idem	37	"	Idem
387	" " "	» Angel Montero	Idem	20	"	Idem
388	" " "	» Isaac Garcia	Rioseco	53	"	Pesca
389	" " "	» José Sanz y Muñoz	Valladolid	36	"	Caza
390	" " "	» Gregorio Sainz	Idem	65	"	Idem
391	" " "	» Abel Berrier	Idem	52	"	Idem
392	" " "	» Juan Miguel San José	Rioseco	28	"	Idem
393	" " "	» Meliton Gimenez	Valladolid	39	"	Idem
394	" " "	» Adolfo Robledo	Idem	41	"	Idem
395	2 " "	» Adrian Moreno	Idem	69	"	Idem
396	" " "	» Mariano Fernandez	Idem	27	"	Idem
397	" " "	» Julian de la Fuente	Idem	28	"	Idem
398	" " "	» Luciano Fraile	Idem	28	"	Idem
399	3 " "	» Arsenio Lopez	Tudela de Duero	31	"	Idem
400	" " "	» Primitivo Vega	Valladolid	28	"	Idem
401	" " "	» Mariano Rodriguez	Villavellid	28	"	Idem
402	" " "	» Esteban Gutierrez	Idem	63	"	Idem
403	" " "	» Marcelino Vega	Mayorga	36	"	Idem
404	" " "	» José Pizarro Rodriguez	Rioseco	24	"	Idem
405	" " "	» Félix Lopez	Valladolid	50	"	Idem
406	" " "	» Ismael Fernandez	Idem	43	"	Idem
407	" " "	» Casiano Vitores	Idem	25	"	Idem
408	" " "	» Victor R. Manrique	Idem	35	"	Idem
409	" " "	» Saturnino Herrero	Idem	28	"	Idem
410	" " "	» Serafin Orduña	Idem	24	"	Idem
411	" " "	» Federico Villapececin	Olmedo	34	"	Idem
412	" " "	» Obdulio Casetas	Valladolid	35	"	Idem
413	" " "	» Félix Enciso	Idem	26	"	Idem
414	" " "	» Antonio Alvarez	Idem	51	"	Idem
415	" " "	» Lino Tabarés	Idem	48	"	Idem
416	" " "	» Julian Garcia Asensio	Idem	30	"	Idem
417	" " "	» Buenaventura Merino	Idem	28	"	Idem
418	" " "	» Florentino Sanz	Ventosa la Cuesta	48	"	Uso de armas
419	" " "	» Santiago Rodriguez	Valladolid	26	"	Caza
420	" " "	» Nicolás Hernandez	Berruoces	25	"	Idem
421	" " "	» Marcial Rodriguez	Valladolid	40	"	Idem
422	" " "	» Emilio Gomez	Idem	31	"	Idem
423	" " "	» Tomás Orozco	Idem	36	"	Idem
424	" " "	» Jaime Rodriguez	Idem	29	"	Idem
425	" " "	» Pedro Moratinos	Idem	24	"	Idem
426	" " "	» Luis Gonzalez	Idem	53	"	Idem
427	" " "	» Juan de Dios	Idem	60	"	Idem
428	" " "	» Antonio Bernardo	Idem	39	"	Idem
429	" " "	» Ulpiano Larra	Idem	42	"	Idem
430	" " "	» José Melero	Villavicencio	34	"	Idem
431	" " "	» Pedro Anieros	Valladolid	36	"	Idem
432	" " "	» José Gonzalez Garcia	Idem	50	"	Idem
433	" " "	» Víctor Cano	Idem	51	"	Idem
434	" " "	» Manuel Vellido	Idem	29	"	Idem
435	" " "	» Manuel Manrique	Idem	30	"	Idem
436	" " "	» Marcelo Villanueva	Idem	20	"	Idem
437	" " "	» Antonio Gomez	Idem	29	"	Idem
438	" " "	» Rafael Ruiz Cuesta	Idem	45	"	Idem
439	" " "	» Felipe Hernandez	Idem	45	"	Idem
440	" " "	» Lorenzo Carlos Merino	Medina del Campo	28	"	Idem
441	" " "	» Pedro Ramirez Gonzalez	Valladolid	26	"	Idem
442	" " "	» Rafael Losada	Ataquines	61	"	Idem
443	" " "	» Félix Torres	Valladolid	47	"	Idem
444	" " "	» Santos Blasco	Idem	44	"	Pesca
445	" " "	» Eutiquio Gonzalez	Idem	47	"	Caza
			Benafarces	26	"	Idem

Número	Fechas	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Raça	Clase	Objeto de la misma.
446	3 de Agosto 1907	D. Francisco Alonso	Tiedra	48	4.ª	Caza
447	"	" Eduardo Alonso	Idem	24	"	Idem
448	"	" José Ríos Martín	Lomoviejo	25	"	Idem
449	"	" José Laquero	Valladolid	33	"	Idem
450	"	" Juan Fuente Calderon	Rioseco	24	"	Idem
451	5	" Mario Monsalve	Valladolid	40	"	Idem
452	"	" Antonio Falcon	Esguevillas	63	"	Idem
453	"	" Bonifacio Barcenilla	Torrecilla Abadesa	30	"	Idem
454	"	" Julian Galicia	Tordesillas	29	"	Idem
455	"	" Luis Jimenez	Valladolid	34	"	Idem
456	"	" Isidro Rodriguez	Idem	28	"	Idem
457	"	" Agapito Artero	Rioseco	26	"	Idem
458	"	" Ildfonso Lopez	Villalba de la Loma	29	"	Idem
459	"	" Alfonso Albarran	Torrecilla de la Orden	31	"	Idem
460	"	" Tobias Gimenez	El Carpío	39	"	Idem
461	"	" Felicísimo Diez	Pozuelo	28	"	Idem
462	"	" Pío Rascon	Valladolid	35	"	Idem
463	"	" José Rascon	Idem	32	"	Uso de armas
464	"	" Nicanor Bartolomé	Idem	37	"	Idem
465	6	" Benito Ruiz	La Seca	"	"	Caza
466	"	" Ricardo Martín	Olmedo	30	"	Idem
467	"	El mismo	Idem	"	"	Pesca
468	"	D. Pedro Madrigal	Peñafiel	40	"	Caza
469	"	" Luis Valdezate	Rábano	58	"	Idem
470	"	" Juan Molinos	Encinas de Esgueva	51	"	Idem
471	"	" Dalmacio Mayorga	Valladolid	"	"	Idem
472	"	" Esteban Astorga	Idem	"	"	Idem
473	"	" Marcelino Bazaco	Peñaflor	56	"	Idem
474	"	" Ramón Caballero	Canillas	48	"	Idem
475	"	" Emilio Gimenez	Rueda	17	"	Idem
476	"	" Juvencio Prieto	Valladolid	28	"	Idem
477	7	" Martín Lobato	Idem	30	"	Idem
478	"	" Florencio Gutierrez	Idem	30	"	Idem
479	"	" Dionisio Camino	Esguevillas	53	"	Idem
480	"	" Gilberto Geronaga	Laguna de Duero	30	"	Idem
481	"	" Metodio Gonzalez	Castrozeza	69	"	Idem
482	"	" Vidal Concellón	Ceinos	"	"	Idem
483	8	" Antonio García Gallo	Villalba de Adaja	29	"	Idem
484	"	" Mariano Segovia	Valladolid	64	"	Idem
485	"	" Quiliano Valdajos	Idem	44	"	Idem
486	"	" César Miguel Guillermo	Idem	18	"	Idem
487	"	" Adolfo Costales	La Seca	42	"	Idem
488	9	" Mauricio Lopez	Corcos	21	"	Idem
489	"	" Vicente Alegre	Idem	26	"	Idem
490	"	" Eulogio Salan	Valladolid	36	"	Idem
491	"	" Manuel Cobos	Peñaflor	24	"	Idem
492	"	" Carlos Alonso	Tudela de Duero	38	"	Pesca
493	"	" Angel Cruzado	Nava del Rey	23	"	Caza
494	"	" Eleuterio Burgos	Idem	36	"	Idem
495	"	" Rodrigo Santos Alonso	Gería	29	"	Idem
496	10	" Benito Retuerto	Valladolid	56	"	Idem
497	"	" Pascual Moyano	Idem	34	"	Idem
498	"	" Victoriano Lopez	Idem	40	"	Idem
499	"	" Amadeo Alonso	Idem	59	"	Idem
500	"	" Leandro Alaguero	Villaverde de Medina	32	"	Idem
501	"	" Francisco Navarro	Olmedo	37	"	Idem
502	"	" Deogracias Muñoz	Rioseco	32	"	Idem
503	"	" Florentino Sebastian	Idem	50	"	Pesca
504	"	" Gabriel García	Valladolid	40	"	Idem
505	"	" Alfonso Donadín	Villavaquerín	46	"	Uso de armas
506	12	" Julian Rodriguez	Medina del Campo	37	"	Caza
507	"	" Mariano Zamora	Valladolid	26	"	Idem
508	"	" Epifanio de la Gándara	Arroyo	53	"	Idem
509	"	" Avelino Yañez	Valbuena	30	"	Idem
510	"	" Ceferino Gallego	Rueda	17	"	Idem
511	"	" Mauro del Campo	Peñafiel	48	"	Idem
512	"	" Joaquin Diez	Palazuelo	26	"	Idem
513	"	" Claudio Lopez	San Roman de la Hornija	44	"	Idem
514	"	" José García Mendez	Valladolid	19	"	Idem
515	"	" Santiago Sanz	Brahojos	25	"	Uso de armas
516	13	" Leopoldo Abad	Valladolid	21	"	Caza
517	"	" Daniel Lobon	Pozuelo de la Orden	48	"	Idem
518	"	" Leopoldo Besallo	Montemayor	35	"	Idem
519	"	" Luis Peña Sanz	Tudela de Duero	72	"	Idem
520	"	" Agustín Castañeda	Santovenia	36	"	Uso de armas
521	"	" Juan Minguez	Tudela de Duero	72	"	Caza
522	"	" Misael García	Castrozeza	20	"	Idem
523	14	" Manuel Pradera	Valladolid	39	"	Idem
524	"	" Miguel Revilla	Cabezón	32	"	Idem
525	"	" Félix Mendez Alonso	La Pedraja	22	"	Idem
526	"	" Benito Merchón	Simancas	49	"	Idem
527	"	" Crescencio Gutierrez	San Miguel del Pino	32	"	Idem
528	"	" Amadeo Lopez	Villalon	26	"	Idem
529	"	" Luis Baltuille	Cabezón	28	"	Idem
530	"	" Adolfo Delives	Valladolid	39	"	Idem
531	"	" Julian García Muñoz	Villalon	41	"	Uso de armas

(Se concluirá)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.650.

Cigales.

Segundo trimestre de 1907

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones que ha celebrado en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1907.

## MES DE ABRIL

Ordinaria del día 7.—Se dió cuenta de la distribucion de fondos formada por el Secretario para atender a los gastos que ocurran en el mes actual, y en su vista acordaron prestarla su aprobacion, disponiendo que con el balance de fin de Marzo y la cuenta del primer trimestre, se remita a la Contaduría provincial.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el primer trimestre, acordando se remita al señor Gobernador civil, para su insercion en el «Boletín Oficial».

Ordinaria del día 14.—Se acordó señalar los locales de costumbre de la Casa Consistorial y Escuela de párvulos, para verificar las elecciones de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 21 del actual.

Ordinaria del día 21.—Se celebraron las elecciones de Diputados a Cortes en los dos Distritos y no se celebró sesion.

Ordinaria del día 28.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida últimamente y del resultado de la eleccion de Compromisarios verificada en el día de ayer, no habiendo asuntos que tratar.

## MES DE MAYO

Ordinaria del día 5.—Se dió cuenta por el señor Alcalde de la distribucion de fondos formada por la Contaduría municipal, para atender a los gastos del corriente mes, acordando se remita a la Contaduría provincial con el balance de fin de Abril.

Extraordinaria del día 11.—Se dió cuenta del expediente presentado por el Secretario de la Corporacion D. Francisco Velasco Gomez, el cual solicita en virtud de haber servido la Secretaría más de veintin años, y doce como escribiente, y hallarse muy debilitado de la vista, se le admite la dimision del cargo y se le concede alguna cantidad en concepto de jubilacion, y en su virtud el Ayuntamiento acordó admitirle dicha dimision y concederle quinientas pesetas anuales de jubilacion; nombrando como Secretario interino al oficial de la misma D. Manuel del Regato, disponiendo se dé cuenta al señor Gobernador civil y a la Direccion de Administracion local remitiendo certificacion del acta,

Ordinaria del día 12.—Se dió cuenta de las relaciones presentadas de alta y baja que en su riqueza habían sufrido los contribuyentes de este distrito y acordaron se convoque á la Junta pericial, á fin de que se ocupe de la formación del apéndice al amillaramiento.

Ordinaria del día 19.—Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida últimamente sin haber asunto alguno que tratar.

Ordinaria del día 26.—Se acordó fijar la cantidad que han de pagar los dueños de caballerías y reses lanares, por el aprovechamiento de los pastos del Prado de Villa, haciéndolo saber al vecindario por medio de bando.

#### MES DE JUNIO

Ordinaria del día 2.—Por el señor Alcalde se dió cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría municipal para los gastos del corriente mes, acordando que con el balance de fin de Mayo se remita á la Superioridad.

Ordinaria del día 9.—Se dió cuenta del estado de los fondos de este Municipio y de los descubiertos que resultan por varios conceptos; y en su vista acordaron se pase un aviso amistoso á todos los deudores, á fin de que ingresen en arcas las cantidades que adeudan dentro del término de quince días; y si esto no diese resultado se proceda ejecutivamente contra los mismos.

Ordinaria del día 16.—Estando próxima la terminación del contrato con el Médico Titular, se acordó convocar á la Junta municipal, á fin de que se ocupe de la provision de esta plaza.

Ordinaria del día 23.—Se acordó la formación y que se remita á la Administración de Hacienda de esta provincia, la propuesta en terna de los contribuyentes de este Distrito para el nombramiento de vocales y suplentes que á la misma corresponde, que con los designados por este Ayuntamiento, han de constituir la Junta pericial durante el bienio de 1907 á 1909 en cumplimiento á la Circular de fecha 11 del actual.

Ordinaria del día 30.—Se dió cuenta de haberse formado la cuenta de estos fondos correspondiente al 2.º Trimestre del año actual, y en su vista, acordaron se remita á la Contaduría provincial.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que con certificación del acuerdo de la Junta Municipal de fecha 19 del corriente, se presente ante el Notario de esta villa á verificar el contrato por tiempo indefinido, de la plaza de Médico Titular de la misma en favor de D. Alberico Barrigon, de esta vecindad, que viene desempeñándola.

Cigales á 6 de Julio de 1907.—El Secretario interino, Manuel

del Regato.—V.º B.º El Alcalde, Marcial Conde.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 7 de Julio de 1907.—Regato.

Num. 1.986.

#### Llano de Olmedo.

Don Teófilo Perez Velasco, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Llano de Olmedo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra expresado Ayuntamiento, en el presente año, hay una al folio tres de la celebrada el día veinticinco del actual que entre otros contiene el siguiente

*Particular.*—Seguidamente manifestó el señor Presidente que, siendo tan prolongada la sequía que se viene experimentando en el presente año, y habiendo cedido en cantidad considerable los pozos y depósitos destinados en la localidad al abastecimiento de aguas potables y bebederos para los ganados, era necesario que por la Corporación se procediese á estudiar el medio de poder traer aguas para el consumo de la localidad, con toda urgencia, por ser el caso á juicio de la Presidencia demasiado perentorio.

Enterada la Corporación y después de ampliamente discutido el asunto, unánimemente fué reconocida la necesidad y urgencia de proceder á lo que propone la Presidencia y sometido á estudio el proyecto y después de que cada cual dió su opinión, por unanimidad acordaron que teniendo de existencias en Arcas del Municipio cuatro mil quinientas pesetas, y considerando que los gastos hasta fin de ejercicio corriente, se cubrirán con mil pesetas, por tanto quedan disponibles tres mil quinientas pesetas, cuyas existencias proceden de resultas ó sean existencias del ejercicio anterior y superavit del presupuesto corriente, se solicite del señor Gobernador civil de la provincia la autorización consiguiente para construir un pozo artesiano en este pueblo costeado con dichos fondos á pesar de no estar presupuestada cantidad para ello, solicitando al mismo tiempo la competente autorización para prescindir de la suabasta á que se refiere la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipi-

pales, facultando al Ayuntamiento, para que pueda contratar con las casas constructoras, la perforación y entubación de dicho pozo, esto por abreviar tiempo que nos va ser muy necesario, si la sequía sigue prolongándose, pues se teme llegue el caso de apurarse todos los depósitos.—Asimismo y unánimemente acordaron, que para dar valor á este acuerdo, se dé conocimiento á la Junta municipal, por si cree es necesario y conveniente lo en él consignado y en su caso lo preste su aprobación.—Y no teniendo más asuntos de qué tratar se levantó la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Anastasio Gomez—Julian Gomez.—Valentin Puras.—Graciano Miguel.—Manuel Galan.—Longinos Morejon.—Teófilo Perez, Secretario.

Asimismo certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Junta municipal, hay al folio 20 una que copiada á la letra dice así:

«Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto de 1907.—En el pueblo de Llano de Olmedo á treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Gomez Sanz, y previa especial convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores Concejales y Asociados de la Junta municipal que á continuación se expresan: Concejales: D. Julian Gomez, D. Valentin Puras, don Manuel Galan, D. Graciano Miguel y D. Longinos Morejon.—Asociados: D. Pablo Vicente, don Pío Sanz, D. Evaristo Hernandez, y D. Quiterio Perez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.—Siendo las once el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dijo: que como podían ver por la papeleta de convocatoria el objeto de la presente es ver si la Junta aprobaba y hacía suyo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día veinticinco del actual, el cual de orden del Sr. Presidente, yó el Secretario dió lectura íntegra; enterada la Corporación reunida y considerando de mucha necesidad lo en él consignado y muy beneficioso al vecindario, no duda prestarle su aprobación por el voto unánime de todos, acordando se saque certificación de dicho acuerdo y de el presente, y se remita al Sr. Gobernador civil, suplicán-

dole se sirva autorizar lo que en el mismo se solicita.—Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que firman dichos señores de que yo el Secretario certifico.—Anastasio Gomez.—Julian Gomez.—Manuel Galan.—Graciano Miguel.—Valentin Puras.—Longinos Morejon.—Pío Sanz.—Pablo Vicente.—Evaristo Hernandez.—Quiterio Perez.—Teófilo Perez, Secretario.

Concuerda bien y fielmente con sus originales á los que en caso necesario me remito. Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente en cumplimiento de lo acordado, de orden y visada que firmo en Llano de Olmedo á treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete.—V.º B.º El Alcalde, Anastasio Gomez.—El Secretario, Teófilo Perez.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

##### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Num. 1.983.

ZARAGOZA.

##### CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en cumplimiento á carta orden de la Audiencia provincial, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite al procesado Mariano Navarrete Rimonte, de cuarenta y siete años, soltero, barbero, vecino de Valladolid, habitaba Paseo de la Audiencia, número ocho y cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose que se encuentra en Portugal, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en los *Boletines oficiales* de esta provincia y Valladolid, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de practicar un requerimiento ordenado por aquella Superioridad en la causa que se sigue contra el mismo, sobre tentativa de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 31 de Agosto de 1907.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Imprenta del Hospicio provincial.